

GRUPO DE TRABAJO REGIONAL BUCARAMANGA

**Edicto No GTRB-039/06
Marzo 21 de 2006**

El Coordinador del Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga

H A C E S A B E R:

Que en el expediente relativo a la **Solicitud para la legalización de explotaciones mineras de hecho No EDS-091** presentada por el señor **SERGIO AMAYA FERREIRA**, para la Exploración y Explotación de un yacimiento de **CAOLIN**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **OIBA**, departamento de **SANTANDER**. La Subdirección de Contratación y Titulación Minera del Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS, profirió resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación “(...)

**INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA-INGEOMINAS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA
RESOLUCION SCT No -00289
(Febrero 01 de 2006)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOKA UNA RESOLUCIÓN DE RECHAZO DENTRO DEL
EXPEDIENTE No EDS-091**

La Subdirectora de Contratación y Titulación Minera del Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS-, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 6, del artículo 2º, de la Resolución No. 939, del 16 de noviembre de 2004 y,

CONSIDERANDO

En mérito de lo expuesto, El Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PROCEDER A LA REVOCATORIA DIRECTA de la Resolución 1000-284 emitida por la Empresa Nacional Minera MINERCOL LTDA por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese el presente acto personalmente al señor **SERGIO AMAYA FERREIRA**, en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTICULO TERCERO. Continúese con el trámite de la solicitud de legalización de Minería de hecho EDS-091 para explorar y explotar un yacimiento de CAOLÍN en el municipio de OIBA, departamento de SANTANDER.

ARTICULO CUARTO. Contra este pronunciamiento procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 días del mes de febrero de dos mil seis (2006)

JULIETA RIVEROS GONZALEZ
Subdirectora de Contratación y Titulación Minera

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto No GTRB-039/06

Para notificar la **Resolución SCT No 00289 de fecha Febrero 01 de 2006** proferida por el **Instituto Colombiano de Geología y Minería Ingeominas Subdirección de Contratación y Titulación Minera**, se fija el presente edicto hoy **veintiuno (21) de marzo del año 2.006**, siendo las 8:00 A.M. por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar público de la Secretaría del Grupo de Trabajo Regional Ingeominas Bucaramanga, y se desfija el **veintiocho (28) de marzo del año 2.006** siendo las 5:45 p.m. Con la advertencia que contra la presente Providencia puede interponerse recurso de Reposición dentro de los cinco (05) días siguientes a la desfijación del presente Edicto.

MAURICIO JIMENEZ BAUTISTA
Coordinador Grupo de Trabajo Regional
INGEOMINAS Bucaramanga

Copia: Archivo - Expediente – Consecutivo
Proyecto: LOOS / Eimd.
Reviso: MJB